



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID

**6303 DESISTIMIENTO PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE SUBALTERNO/A DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FUNCIONARIO (OPE 2022)**

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Resolución de Alcaldía número 2025-1007 de 25 de agosto de 2025 acordando el desistimiento del proceso selectivo convocado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2024, y publicado en el BOP de Alicante número 100 de fecha 27 de mayo de 2024 por la que se convoca el Proceso selectivo para la cobertura de una plaza de funcionario de carrera de Subalterno de Polideportivo municipal, conllevando su archivo.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2025-1007 de 25 de agosto de 2025, el desistimiento del proceso de selección relativo a la convocatoria una plaza de Subalterno de Polideportivo municipal. Funcionario. OEP 2022.

Lo que se publica la misma para su general conocimiento para todas las personas interesadas y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**EL ALCALDE**

**Fdo.- Juan José Hernández Rico**

**En Monforte del Cid, a 27 de agosto de 2025.**